



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500220130005101
DEMANDANTE: JHON JAIRO CASTAÑO SALAZAR
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES «COLPENSIONES»

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día tres [03] de marzo del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 2 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 (Principal) con 269 y cuatro CD en los folios 191, 224, 260 vto y 268; cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 105 folios y un CD en el folio 17.

Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)
DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO
Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día diecinueve [19] de enero del año dos mil veintiuno [2021], **CASÓ** la sentencia proferida el día dieciséis [16] de junio del año dos mil dieciséis [2016] por esta sala especializada, y en sede de instancia modificó la sentencia de primer grado.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO
Magistrado

MSG